

## VERSIÓN PÚBLICA

Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial, entre ello, los datos personales de las personas naturales" (Arts. 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa.



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte San Salvador, El Salvador, C.A

15940/2024

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con cincuenta y nueve minutos del día doce de febrero de dos mil veinticuatro.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido la

solicitud de información N°15940/2024, presentada por la usuaria
quien se identificó con Documento Único de Identidad número
, quien ha solicitado la información referente a: "Expediente clínico de paciente
Centro de atención
ISSS: Hospital General" se hacen las siguientes VALORACIONES:
Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin
embargo, la solicitante es la titular de la misma.
Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la
suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS,
a fin de que facilitara el acceso a la misma.
Que en fecha veintinueve de enero de dos mil veintitrés, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en
virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2016 y para continuar con la búsqueda de la
misma, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día doce de enero del año dos mil veinticuatro,
con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital General del ISSS, la certificación del expediente clínico de la señora

, el cual consta de 43 folios útiles. Dichos resultados se entregan conforme a los folios que fueron remitidos por el centro de atención responsable del resguardo de la información.

Que la información solicitada es de carácter confidencial, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución e infórmese que previo la entrega de la información confidencial, deberá presentarse a esta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad.

El costo de reproducción de la información antes detallada es de dos dólares con sesenta y cuatro centavos de los Estados Unidos de América (\$2.64), lo que corresponde a 66 fotocopias, lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por la solicitante quien deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordón Oficial de Información ISSS

M.V.